



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUAREZ, N.L.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

Nº 1187

FECHA: 02 May 20

DATOS GENERALES										
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: <i>Compania de Ingenieria Integral A.C.</i>										
DIRECCION: <i>Av. Vista de Oriente</i>										
COLONIA: <i>Vista de Oriente</i>										
EXPEDIENTE CATASTRAL: <i>21-260-106</i>			NO. EXPEDIENTE: <i>5015/1187/XI/2020</i>							
PAGO POR CONCEPTO DE: <i>Subdivisión</i>										
					CUOTAS	SM	VALOR	LOTES/VIVIENDA	M2	TOTAL
SEGÚN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS										
1. POR EXAMEN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCION SEGUN ART. 52 FRACCIÓN I										
A. PRIMERA CATEGORIA					0.1526					
B. SEGUNDA CATEGORIA					0.1022					
C. TERCERA CATEGORIA					0.042					
D. CUARTA CATEGORIA (CONSTR. DE BARDA)					0.0518					
CUOTA MINIMA					2.5					
LOS DERECHOS PREVISTOS EN ESTA FRACCION, EN NINGÚN CASO SERÁN INFERIORES A 2.5 CUOTAS										
2. PARA EL FRACCIONAMIENTO:										
		VIV.		LOTES		VIV.		LOTES		
M		LOTES			M		LOTES		M	LOTES
M		LOTES			M		LOTES		M	LOTES
M		LOTES			M		LOTES		M	LOTES
3. POR PERMISO DE INTRODUCCIÓN SUBTERRÁNEA SEGÚN ART. 52 FRACC. III										
7										
4. POR SUBDIVISIONES, PERCELACIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES, POR CADA LOTE O FRACCÓN, SEGÚN EL ART. 52 BIS. FRACCIÓN II.										
42 8689 2 7 297.92										
5. POR INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA POR SUPERFICIE SEGÚN EL ART. 52 BIS FRACCIÓN II.										
A) HASTA 100 M2					8.40					
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2					16.80					
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2					25.20					
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2					33.60					
E) MAYOR DE 1000 M2					42.00					
6. POR LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA O POR SUPERFICIE ART. 52 BIS. FRACC. III.										
A) HASTA 100 M2					8.40					
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2					16.80					
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2					25.20					
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2					33.60					
E) MAYOR 1000 M2					42.00					
7. ADICIONALMENTE SE CUBRIRA UNA CANTIDAD COMPLEMENTARIA POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN, EXCLUYENDO ESTACINAMIENTOS.										
A) HASTA 100 M2					0.112					
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2					0.224					
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2					0.336					
D) MAYOR DE 500 MS Y HASTA 1000M2					0.434					
E) MAYOR DE 1000 M2					0.532					
8. POR AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS, SEGÚN ART. 52 BIS FRACC. V.										
A) POR FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS					164.50					
B) POR PROYECTOS URBANISTICO					164.50					
C) POR PROYECTO EJECUTIVO 1.- HABITACIONALES										
A) LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2					0.1498					
B) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2					0.20					
C) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 300 M2					0.24					
9. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA VENTAS					164.50					
10. PRORROGA					81.90					
11. ACTUALIZACION DE GARANTIAS					81.90					
12. MODIFICACIONES					81.90					
13. RECEPCION DE OBRA					821.10					
14. POR LA EXPEDICIÓN DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES					3.50					
15. POR LA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O AMPLIACIONES A LOS YA EXISTENTES, SEGÚN EL ART. 55										
A) LOTES PROMEDIO MAYOR DE 250 M2					0.0322					
B) LOTES PROMEDIO ENTRE 150 M2 Y 250 M2					0.0168					
C) LOTES PROMEDIO MENOR DE 150 M2					0.0126					
16. ASIGNACIÓN DEL NUMERO OFICIAL, SEGÚN ART. 55					1.40					
17. PLACA DE NUMERO OFICIAL										
18. SANCIÓN										
SEGÚN LEY DE CATASTRO										
OTROS:										
Total = 7.297.92										

NOTA: EL PAGO DE ESTE RECIBO NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA.

ELABORO

FIRMA DE CONTRIBUYENTE

LIC. ESAÚ GONZÁLEZ ARIAS
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO